



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

RAWSON, *06* de junio de 2.019.-

----- **VISTO y CONSIDERANDO:**-----

----- Que mediante Resolución N°44/TEP/19 este Tribunal Electoral estableció las escuelas donde funcionarán las mesas receptoras de votos, y por Resolución N° 79/TEP/19 se estableció que la Escuela N° 148 de la localidad de Río Mayo sería sede comicial en reemplazo de otro establecimiento.-----

----- Que se ha recepcionado información correspondiente al Ministerio de Educación de la Provincia por la que se indica que la Escuela N° 148 no se encuentra en condiciones de uso, por lo que no podrá ser sede de los comicios. Que en su reemplazo se considera adecuado establecer que el acto electoral del día 9 de junio se desarrolle en la Escuela N° 72 de dicha localidad.-----

----- Que por ello el Tribunal Electoral Provincial:-----

----- **RESUELVE** -----

----- 1°) **REEMPLAZAR** la Escuela Provincial N° 148 de Río Mayo por la Escuela N° 72 para llevar adelante el acto eleccionario del día 09 de junio, donde funcionarán las mesas receptoras de votos del Circuito Electoral N° 78.-----

----- 2°) **REGÍSTRESE** y notifíquese al Ministerio de Educación, a ambos establecimientos educativos y a los Partidos Políticos intervinientes.-----


Mario Luis Vivas
MARIO LUIS VIVAS

Dr. Carlos Alberto Tesi
Dr. CARLOS ALBERTO TESI

Dr. Jorge Luis Miquelarena
Dr. Jorge Luis MIQUELAREÑA

Dip. Manuel Ivan Pagliaroni
Dip. MANUEL IVAN PAGLIARONI

REGISTRADA BAJO EL Nº 127 DEL AÑO 2019 CONSTE


Dra. MONICA CRISTINA DENCOR
Secretaria
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL